

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Envío de notificaciones (folios 36, 39, 42, 47, 57, 119)-----	\$105,996
Agencias en derecho a favor de DAVIVIENDA (folio 207)-----	\$6'500,000
Agencias en derecho a favor del FNG (folio 207)-----	\$9'000,000
 TOTAL-----	 \$15'605,996

Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, seis de abril de dos mil veintiuno

Radicado 2019-0461

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho.

Una vez ejecutoriada esta providencia, se ordena remitir este proceso a los Juzgados de Ejecución Civil de Medellín, para que se continúe con el trámite correspondiente.

Notifíquese.

  
 Jorge Iván Hoyos Gaviria  
 Secretario

CERTIFICO  
 QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
 POR ESTADOS N° 31  
 FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
 DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
 MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 07  
7 ABR 2021. A LAS 8:AM  
 Secretario